

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRECE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS QUINCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA. VOCAL 1 Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** NINGUNO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°13-2010 del día 23 de diciembre del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. PUNTOS A TRATAR:

PRIMERO: Modificación Interna N°10-2010

SEGUNDO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 02-2010 denominada "**Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas**".

TERCERO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 03-2010 denominada "**Mano de Obra para la Construcción de las Oficinas Administrativas**".

CUARTO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 04-2010 denominada "**Compra de Materiales de Construcción**".

QUINTO: Acuerdo de Aprobación del PAO-2011.

SEXTO: Recomendación de Aprobación del Estudio Tarifario

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°13-2010 del día 23 de diciembre del 2010.

CAPITULO II

PUNTOS A TRATAR

ARTÍCULO 2

PRIMERO: Modificación Interna N°10-2010:

Jueves 22 de diciembre del 2010

ADM-777-2010

Señoras (es) – Junta Directiva – CCDRB

Saludos cordiales, adjunto para su aprobación la Modificación Interna 10-2010.

COD PRESUPUEST.										Saldo Acurtal	Disminuye	Aumenta	Saldo Final	
Egreso	Programa	Servicio	Partida	Subpartida										
														PROCESO DEPORTIVO
														0,00
5	02	09	01	01	04	99	05			2.257.395,00	2.257.395,00	0,00		0,00
5	02	09	01	01	04	99	01			278.879,45	278.879,45	0,00		0,00
														INSTALACIONES DEPORTIVAS
5	02	09	01	01	04	99	05			10.000.000,00	2.683.808,20	0,00		7.316.191,80
5	02	09	04	05	02	99	02			43.913.487,96		5.220.082,65		49.133.570,61
TOTALES										56.449.762,41	5.220.082,65	5.220.082,65		56.449.762,41

JUSTIFICACION

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

Se refuerza partida de otras construcciones adiciones y mejoras para ajustar el costo de la adjudicación de Licitación Abreviada 02-2010

Denominada Obras de Mejora y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la Modificación Interna N°10-2010 y sus respectivas justificaciones.

SEGUNDO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 02-2010 denominada “**Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas**”.

Jueves 22 de diciembre del 2010. **ADM-778-2010**

Señoras (es) – Junta Directiva – CCDRB

Saludo cordial; los antecedentes del expediente de la Licitación Abreviada 02-2010 denominada “**Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas**” esta Administración resuelve:

RESULTANDO

1. El jueves 02 de diciembre de 2010, se procedió a la publicación de la invitación a los siguientes proveedores: (1)Mario Rodríguez Campos; (2)R y S Consultores, S.A.; (3)Gerardo González Medina; (4)Maikol Gómez González; (5)Eleuterio Bolívar Bolívar; (6)Constructora Presbere, S.A.; (7)Inversiones Agroindustriales Herrera Rojas, S.A.; (8)Gerardo Venegas Venegas; (9)Soluciones Integrales; (10)Jardines Exclusivos; (11)Ínter consultoría de Negocios y comercio IBT, S.A.; (12)Adrian Murillo Villalobos; (13)Gramatech; (14)Agrícola Roca de Belén, S.A.

2. El martes 14 de diciembre del 2010, al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica; de: (1)Mario Rodríguez Campos; (2)R y S Consultores, S.A.; (3)Gerardo González Medina; (4)Maikol Gómez González.

3. El miércoles 15 de diciembre del 2010, la Asistente Técnica Financiera mediante oficio AF-182-2010 trasladó el expediente a la Administración para su análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas.

4. El jueves 16 diciembre del 2010, mediante oficio ADM-754-2010 la Administración realizó el análisis de las ofertas, y se indicó que las cuatro ofertas cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas del cartel.

5. El viernes 17 de diciembre del 2010, la Asistente Técnica Financiera mediante oficio AF-187-2010 remitió el expediente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.

6. El lunes 20 de diciembre del 2010, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, mediante oficio DJ-406-2010 emitió criterio al respecto.

7. El miércoles 22 de diciembre del 2010, la Administración General realizó el cuadro de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO

I. En cuanto al interés público de los funcionarios de la Administración está claro que debemos sujetarnos a la norma escrita y asegurar la eficiencia y eficacia del servicio público de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios¹, ahora bien en cuanto al desempeño está claro que el desempeño de la Administración debe y tiene que ser un función del interés público del administrado², y respecto a lo que la norma municipal se refiere que el Comité cuenta con la potestad jurídica para administrar los fondos públicos de dicha manera³ y reafirmado por la Procuraduría⁴ todo lo anterior bajo el principio de que dicho Comité cuanta con la normativa municipal que lo autoriza⁵.

II- La facultad de recomendar y adjudicar los contratos administrativos constituye una potestad que posee la Administración, como elemento integrante del “*ius imperium*”, o poder de imperio que el Estado ejerce sobre los administrados, en aras de procurar la satisfacción del interés general, eso significa que debe haber un principio de razonabilidad que lo justifican y motivan⁶ Precisamente los Comités de Deportes no están

¹ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Capítulo IV, Procedimiento de Contratación, Sección Primera, Generalidades, artículo 4.

² *Ibíd.*, artículo 113.1

³ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

⁴ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

⁵ *Ibíd.*

⁶ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que una acción propia que la Administración realiza, a efecto que los procesos de compra se ajusten a la realidad actual del mercado y cumplan en forma más adecuada, la finalidad que la originó. No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos.

Ahora bien en cuanto a la desición final se debe por norma beneficiar el interés general de conformidad al presupuesto asignado a las obras, situación que como consta en el expediente fue notificado a los oferentes⁷ de conformidad con lo anterior, en el caso concreto de análisis, la Administración una vez recibida al oferta; acreditada técnicamente su viabilidad, es obligación de conformidad con la Ley de conservar la oferta y proceder a su desición final, en tal caso la Administración de previo al proceso licitatorio mediante estudio de mercado los costos de materiales y mano de obra para la correspondiente asignación presupuestaria⁸.

De conformidad con todo lo anterior la Administración ha seguido la norma y se ha apegado a ella para el presente caso concreto.⁹

POR TANTO: Basado en la ponderación descrita en el cartel; y de acuerdo al análisis de la evaluación de la oferta, ésta Administración recomienda a la Junta Directiva del Comité adjudicar éste proceso de la Licitación Abreviada 02-2010 denominada “**Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas**” a las empresas que se detallan a continuación de la siguiente manera:

1) Mario Rodríguez Campos

los ítems ., 4.1, 4.2, 4.6, 5, 10.2, 11, 15.4, 17.1, 17.4. y 18.

Todos por un monto total de ₡ 21.875.000.⁰⁰

2) Gerardo González Medina

Los ítem 1 y 6.

Por un monto total de ₡8.2000.000.⁰⁰

3) R&S Consultores S.A.

Los ítems 2, 4.3, 4.4, 4.5, 7, 8, 9.1, 9.2, 10.1, 12, 13, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 16, 17.2, y 17.3.

Todos por un monto total de ₡ 18.444.825.³²

El monto de la suma total es ₡48.519.825.³²

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad de acuerdo a la recomendación de la Administración adjudicar la Licitación Abreviada 02-2010 denominada “Obras de Mejora y Mantenimiento en Instalaciones Deportivas” a las empresas que se detallan a continuación de la siguiente manera: 1) Mario Rodríguez Campos los ítems 4.1, 4.2, 4.6, 5, 10.2, 11, 15.4, 17.1, 17.4 y 18, por un monto total de ₡21.875.000.⁰⁰. 2) Gerardo González Medina los ítem 1 y 6, por un monto total de ₡8.2000.000.⁰⁰. 3) R&S Consultores S.A, los ítems 2, 4.3, 4.4, 4.5, 7, 8, 9.1, 9.2, 10.1, 12, 13, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 16, 17.2, y 17.3, por un monto total de ₡ 18.444.825.³². El monto de la suma total es ₡48.519.825.³².

TERCERO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 03-2010 denominada “**Mano de Obra para la Construcción de las Oficinas Administrativas**”.

Jueves 22 de diciembre del 2010. **ADM-780-2010**

Señoras (es) – Junta Directiva – CCDRB

Saludos cordiales; visto los antecedentes del expediente de la Licitación Abreviada 03-2010 denominada “**Mano de Obra para la Construcción de las Oficinas Administrativas**” analizadas las ofertas esta Administración manifiesta lo siguiente:

1. El jueves 02 de diciembre de 2010, se procedió a la publicación de la invitación a los siguientes proveedores por medio de correo electrónico: (1) Mario Rodríguez Campos; (2) Desarrollos Urbanísticos Almada, S.A.; (3) Gerardo González Medina; (4) Constructora Presbere, S.A.; (5) Inversiones Agroindustriales Herrera Rojas, S.A.; (6) Mario Rodríguez Campos; (7) R y S Consultores, S.A.; (8) Gerardo González Medina; (9) Gerardo Venegas Venegas; (10) Elecmeza S.R.L.; (11) Constructora Martes, S.A.; (12) Aval; (13) Movimientos Méndez y Vargas, S.A.; (14) Soluciones Integrales.

⁷ Ibíd.

⁸ Ibíd., artículo 30, inciso d.

⁹ Costa Rica, Dictamen N° C-266-2002.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General Adjunta Licda. Irene González Campos.- San José, ocho de octubre del año dos mil dos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

2. El miércoles 15 de diciembre del 2010, al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica; de: (1) Mario Rodríguez Campos; (2) Desarrollos Urbanísticos Almada, S.A.; (3) Gerardo González Medina.

3. El miércoles 15 de diciembre del 2010, la Asistente Técnica Financiera mediante oficio AF-185-2010 trasladó el expediente a la Administración para su análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas.

4. El jueves 16 de diciembre del 2010, mediante oficio ADM-755-2010 la administración emitió el criterio técnico de las ofertas.

5. El martes 21 de diciembre del 2010, se recibió el criterio legal de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, mediante oficio DJ-409-2010.

6. El martes 21 de diciembre del 2010, se recibió la recomendación de Bienes y Servicios mediante oficio AF-189-2010.

POR TANTO: Basado en la ponderación descrita en el cartel; y de acuerdo al análisis de la evaluación de la oferta, ésta Administración recomienda a la Junta Directiva del Comité adjudicar éste proceso de la Licitación Abreviada 03-2010 denominada "**Mano de Obra para la Construcción de las Oficinas Administrativas**" a la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A. Por un monto total de \$20.701.899.⁴⁰

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad de acuerdo a la recomendación de la Administración adjudicar la Licitación Abreviada 03-2010 denominada "**Mano de Obra para la Construcción de las Oficinas Administrativas**" a la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A, por un monto total de \$20.701.899.⁴⁰.

CUARTO: Antecedentes y Recomendación de la Administración del expediente de la Licitación Abreviada 04-2010 denominada "**Compra de Materiales de Construcción**".

Jueves 22 de diciembre del 2010. **ADM-779-2010**

Señoras (es) – Junta Directiva – CCDRB

Saludos cordiales; visto los antecedentes del expediente de la Licitación Abreviada 04-2010 denominada "**Compra de Materiales de Construcción**" analizadas las ofertas esta Administración manifiesta lo siguiente:

1. El jueves 25 de Noviembre de 2010, se procedió a la publicación de la invitación a los siguientes proveedores: (1) Grupo Irazú S.A.; (2) Melco, S.A.; (3) Suplidora Belén S.A.; (4) Silvana; (5) El Lagar; (6) Los Ángeles; (7) Abonos Agro, S.A.; (8) Sur Color, S.A.; (9) Depósito San Antonio; (10) Distribuidora Santa Bárbara.

2. El jueves 09 de diciembre 2010, al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica; de: (1) Grupo Irazú S.A.; (2) Melco, S.A.; **ambas ofertas en términos generales cumplen técnicamente con las especificaciones.**

3. El martes 14 de diciembre del 2010, se recibió el dictamen de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.

4. El miércoles 22 diciembre del 2010, mediante oficio AF-190-2010 Bienes y Servicios emitió su recomendación.

POR TANTO: Basado en la ponderación descrita en el cartel; y de acuerdo al análisis de la evaluación de la oferta, ésta Administración recomienda a la Junta Directiva del Comité adjudicar éste proceso de la Licitación Abreviada 04-2010 denominada "**Compra de Materiales de Construcción**" a las empresas que se detallan a continuación de la siguiente manera:

1) Depósito Irazú

los ítems del 1 al 212, el 215, 217, y del 219 al 249, y del 254 al 265 y del 267 al 274.

Todos por un monto total de \$ 36.535.144.⁰⁰

2) Melco S.A.

Los ítem 213, 214, 216, 218, 250, 251, 252, 253 y 266.

Por un monto total de \$181.060.⁰⁰

3) Declarar infructuoso el ítem 275 en vista de que la oferta presentada no cumple con lo solicitado y solicitar a la administración realizar un nuevo proceso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Abreviada 04-2010 "**Compra de Materiales de Construcción**" a las empresas que se detallan a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

continuación de la siguiente manera: 1) Depósito Irazú: los ítems del 1 al 212, el 215, 217, y del 219 al 249, y del 254 al 265 y del 267 al 274. Todos por un monto total de ¢ 36.535.144.⁰⁰. 2) Melco S.A: Los ítem 213, 214, 216, 218, 250, 251, 252, 253 y 266. Por un monto total de ¢181.060.⁰⁰. y 3) Declarar infructuoso el ítem 275 y solicitar a la administración realizar un nuevo proceso.

QUINTO: Acuerdo de Aprobación del PAO-2011.

No se presentó porque no se ha comunicado el acuerdo e informaron que se comunicará hasta en enero.

SEXTO: Recomendación de Aprobación del Estudio Tarifario

Jueves 22 de diciembre del 2010. **ADM-781-2010**

Señoras (es) – Junta Directiva – CCDRB

Saludos cordiales; visto los antecedentes del estudio Tarifario esta Administración manifiesta lo siguiente:

1. En sesión Ordinaria N°29-2010 del viernes 16 de julio del 2010, artículo 3, punto quinto, fue de conocimiento de la Junta el estudio Tarifario y fue acuerdo someterlo a estudio.

2. En Sesión Ordinaria N°33-2010 del lunes 9 de agosto, artículo 2, se acordó realizar una sesión de trabajo entre los miembros de junta para anexar algunas recomendaciones al estudio tarifario.

3. En Sesión Ordinaria N°39-2010 del lunes 20 de septiembre del 2010, artículo 9 fue de conocimiento de la Junta Directiva del Comité una propuesta del Señor Gonzalo Zumbado para realizar algunas modificaciones al Estudio Tarifario.

4. Adjunto la propuesta de modificación al estudio tarifario facilitada por el señor Gonzalo Zumbado.

PRIMERO: Gimnasio Multiusos del Polideportivo ¢ 13.000,⁰⁰ por menos de 5 horas, sin embargo por 5 o más horas se cobraría ¢ 10.000,⁰⁰ la hora

***Tomar en cuenta que a nivel de competencia si es o no es local

SEGUNDO: Mini Gimnasio del Polideportivo ¢ 8.000,⁰⁰ por menos de 5 horas, sin embargo por 5 o más horas se cobraría ¢ 6.000,⁰⁰ la hora

TERCERO: Cancha de Fútbol sintética del Polideportivo ¢ 100.000,⁰⁰ por partido de día, ¢110.000,⁰⁰ por partido de noche

***Consideraciones de la Administración

1. Cuando hay partidos de Equipos de Belén contra Equipos de afuera, cobrar por lo menos ¢ 30.000,⁰⁰ por partido

---Esto debido a que los equipos de afuera están aprovechando este portillo para jugar gratis en la cancha sintética.

2. Cuando la empresa Privada solicite jugar en la cancha no dejarlo gratis ya que tiene los recursos y se le cobre normalmente recuérdese la recomendación de la Auditoría Municipal respecto a este punto.

3. Cuando son equipos de Belén entonces pagan cada equipo ¢ 30.000,⁰⁰.

CUARTO: Cancha de Fútbol naturales del Cantón ¢ 15.000,⁰⁰ por partido de día, ¢ 20.000,⁰⁰ por partido de noche.

QUINTO: Pista Sintética de Atletismo del Polideportivo:

Uso de los Belemitas Gratis

Empresas Belemitas Gratis ***Recomendación de

la Administración igual que cancha de futbol

Foraneos (no Belemitas) ¢ 20.000,⁰⁰ por mes

dentro del uso comunal

Empresas no Belemitas ¢ 20.000,⁰⁰ por mes

dentro del uso comunal

SEXTO: Piscina:

Actividades especiales por grupo ¢ 100.000,⁰⁰ por un día de 8 horas de uso

Deben de tener como requisito indispensable un salvavidas y el material y equipo de seguridad de usuarios.

SEPTIMO: Vallas publicitarias: ¢ 300.000,⁰⁰ por cada valla publicitaria de 1X2 por un período de un año, fondos del Comité si el mismo Comité la negoció.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°13-2010
23 DE DICIEMBRE DEL 2010

Vallas publicitarias para ocasiones especiales entonces corresponde a un 10% del costo.
Sin embargo si la valla publicitaria fue negociada por alguna asociación correspondería al Comité un 30% únicamente.

POR TANTO: Basado en las consideraciones antes descritas, ésta Administración recomienda a la Junta Directiva del Comité aprobar el marco del estudio científico del Estudio Tarifario conocido en la Sesión Ordinaria N°29-2010 y las modificaciones hechas en la Sesión de Trabajo antes descritas, y se ordene su inmediata aplicación.

Se comenta acerca de que no se debe aprobar porque falta ajustar algunos montos que se le había solicitado a la Administración, por lo que se propone no adjudicar y que para la primera sesión del próximo año se presente listo para aprobar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad no aprobar y solicitar al Administrador General que para la primer sesión del próximo año esté lista la propuesta, con las observaciones realizadas en la sesión de trabajo, bien presentada, para aprobar.

SE CIERRA LA SESION A LAS 17:50 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SECRETARIA DE ACTAS JD CDRB

-----ULTIMA LINEA-----